



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUL. 1998

**VISTO** la nota presentada a esta Presidencia por la señora Delia Beatriz VACCALLUZZO de DAMONTE, residente en nuestra ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación económica que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora VACCALLUZZO de DAMONTE se encuentra sin trabajo y en estos momentos esta enferma y no cuenta con una Obra Social para poder hacer frente a los gastos médicos como así también poder comprar los medicamentos.

Que no cuenta con la edad para poder acceder a un trabajo lo que dificulta aún más la situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-OTORGAR** en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) a nombre de la señora Delia Beatriz VACCALLUZZO de DAMONTE C.I. N° 70.325 , residente en nuestra ciudad, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-El gasto** que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

**ARTICULO 3º.- R0EGÍSTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 312 /98.**